RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202550046255
24 de junio de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA N° 9015676 CUYO OBJETO ES "SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB SWG DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor alcalde del del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Medellín publicó el día 22 de mayo de 2025, en el SECOP II, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39642958&isFromPublicArea=True&isModal=False , (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (ir) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación N° 9015676 cuyo objeto es " SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB SWG DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS 202550040262 del 4 de junio de 2025 que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por el mecanismo de subasta inversa N° **9015676 .**

3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el certificado de Disponibilidad Presupuestal con el número 4000121183, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($378.758.595) INCLUIDO IVA, como valor del proceso final ajustado mediante adenda del día 24 de abril de 2025.

4. Que el día 13 de junio de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió una oferta del siguiente proponente:

Orden de Entrega	Proponente
1	UT MEDELLIN SWG

5. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y no requirió solicitar la subsanación de documento alguno por parte del único proponente.

6. Que el día 16 de junio de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de la única Oferta presentada, la cual arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UT MEDELLIN SWG	X		X		X		X	

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no recibió observaciones al informe de evaluación.

8. Que, el día 20 de junio de 2025 a las 9:00 a.m., la Entidad dio apertura al sobre económico y constato que la única oferta presentada por el proponente habilitado, no supera el valor del presupuesto oficial publicado por la Entidad, por lo cual la misma se encuentra habilitada para que se le adjudique el contrato, en vista a que no hubo lugar a la celebración de la subasta inversa programada en el cronograma inicial del proceso incluido dentro del pliego de condiciones, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de lo dispuesto en el literal B, numeral III del pliego de condiciones, el cual señala que " Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (por lote o segmento en caso en que así esté estructurado).

9. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, si con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

10. Que, de acuerdo a lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente - G-MOAB-01, es deber de la entidad solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal cuando dentro de los procesos se desarrollen eventos de subasta inversa (comparación absoluta), situación que no aplica el presente proceso de contratación, ya que la oferta allegada por el único proponente habilitado es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR OFERTA	AHORRO
UT MEDELLIN SWG	$ 378.758.595	$ 378.753.595	0.001320102 %

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

12. Que, el proceso se adjudica por el valor de la oferta.

13. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa N° 9015676 , razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar proceso de Selección Abreviada por el mecanismo de subasta inversa N° **9015676** cuyo objeto es "**SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB SWG DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** " al siguiente proponente: **UNION TEMPORAL UT MEDELLIN SWG**, conformado por **CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S.** con **NIT 900096184 – 3** representado por Mauricio de Jesús Donado Amaya con cedula de ciudadanía **80.061.688** con una participación del 10 % y **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.** con **NIT 800210453-6** representado legalmente por Deicy Bibiana Rodriguez Roa con cedula de ciudadanía **35.262.120** con una participación del 90 %, por el valor de la oferta, esto es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($378.753.595) INCLUIDO IVA**, recursos los cuales se encuentran respaldados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal con el número **4000121183**, con un plazo de DOCE (12) meses.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2025

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestion de Proveedores
Secretaría Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyecto: Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logística: Stefany Arias Valencia	Revisó: Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia